



APRUEBA TEXTO VOLUMEN N° 2 DEL MANUAL DE  
CARRETERAS "PROCEDIMIENTOS DE ESTUDIOS  
VIALES" - DICIEMBRE 2001.

SANTIAGO, 09 ABR. 2002

VISTOS:

El D.F.L. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 orgánica del Ministerio de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

Que se requiere mantener actualizado el marco normativo de la Dirección de Vialidad.

RESUELVO (EXENTO):

D.V.: 2442 /

- 1.- **APRUEBASE** el texto del Volumen N° 2 "Procedimientos de Estudios Viales", versión Diciembre 2001, del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad, entendido como documento normativo de referencia para los proyectos viales.
- 2.- **ESTABLÉCESE** que lo anterior no limita a la Dirección de Vialidad para que la normativa vial sea complementada mediante otros documentos debidamente generados, como Bases de Concurso, Instructivos específicos u otros documentos.
- 3.- **FIJENSE** los siguientes valores para la venta del Volumen N° 2 "Procedimientos de Estudios Viales", versión Diciembre 2001:

- VENTA A PARTICULARES:

Volumen que incluye archivador con texto más el CD correspondiente: \$ 64.900 (sesenta y cuatro mil novecientos pesos).  
Excepcionalmente, la Dirección de Vialidad podrá vender sólo el CD, cuyo valor es de \$ 45.430 (cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta pesos).

- VENTA A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS:

Previa presentación de documento que lo acredite como alumno de cualquier universidad del país (sólo un ejemplar por alumno), Venta de sólo CD que incluye texto del volumen: \$ 10.000 (diez mil pesos). Volumen que incluye archivador con texto más el CD correspondiente: \$ 64.900 (sesenta y cuatro mil novecientos pesos).

Dejase constancia que en todos los precios fijados anteriormente, esta incluido el valor del I.V.A

<b>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</b>		
<b>RECIBIDO</b>		
<b>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON</b>		
<b>RECEPCION</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y Bier.es Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T		
SUB DEPTO. MUNICIPI		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC	_____	
DEDUC. DTO	_____	



- 4.- **POR CADA VOLUMEN N° 2** que se requiera enviar a particulares fuera de Santiago, servicio que debe ser solicitado por el respectivo beneficiario, se fija el siguiente valor adicional al indicado en el punto 3; despacho que se hará al domicilio particular, vía Correos de Chile, a través de la Oficina de Partes de la Dirección de Vialidad.

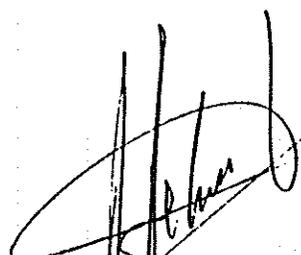
Envío a regiones: I, II, XI y XII : \$ 3.000 (tres mil pesos) por cada Volumen N° 2.

Envío a regiones: III, IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X : \$ 2.500 (dos mil quinientos pesos) por cada Volumen N° 2

En dichos valores esta incluido el I.V.A.

- 5.- **LOS FONDOS** que se recauden por la venta del referido Volumen, pasarán a incrementar los ingresos propios de la Dirección de Vialidad, con excepción de la parte correspondiente al I.V.A.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



NELSON BELMAR LOBOS  
Ingeniero Civil  
Director Nacional de Vialidad

